

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 11 DE AGOSTO DE 1922

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título | Desembolsado | CAMBIOS DE HOY |
|------------------------|-------|---|----------------|---------------------------------------|---------|---|------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Fechas | 0/0 | | | Fechas | 0/0 | | | | |
| | | 6 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i> | | | | ACCIONES | | | |
| 9-8-922 | 70,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | 10-8-922 | 650,00 | Banco de España..... | 500 | | 550,00 |
| 10-8-922 | 69,80 | > E, de 25.000 > | 70,00 | 10-8-922 | 248,50 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | | 240,00 |
| 10-8-922 | 69,80 | > D, de 12.500 > | 70,00 | 2-8-922 | 268,00 | Banco Hipotecario de España... | 500 | | |
| 10-8-922 | 69,80 | > C, de 5.000 > | 69,80 y 70,00 | 7-8-922 | 80,00 | Banco de Castilla..... | 250 | 90 | |
| 10-8-922 | 69,80 | > B, de 2.500 > | 69,80 y 70,00 | 10-8-922 | 192,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | | |
| 10-8-922 | 69,80 | > A, de 500 > | 70,00 | 7-8-922 | 128,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | |
| 10-8-922 | 70,00 | > G, de 100 > | 71,00 | 10-7-922 | 295,00 | Unión Española de Explosivos... | 100 | | 295,00 |
| 10-8-922 | 70,00 | > H, de 200 > | 71,00 | 9-8-922 | 66,00 | Socied. Gral. Azu- (Preferentes. | 500 | | |
| 10-8-922 | 69,80 | En series diferentes..... | 70,00 | 7-8-922 | 34,00 | carera España... (Ordinarias.. | 500 | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i> | | | | Altos Hornos de Vizcaya..... | | | |
| 9-8-922 | 87,00 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales | 86,50 | 8-8-922 | 100,00 | Ferrocarriles de M. Z. A..... | 975 | | 310 |
| 8-8-922 | 87,00 | > E, de 12.000 > | 86,50 | 10-8-922 | 314,00 | Idem Norte de España..... | 465 | | 815, 315,50 y 316 id. |
| 10-8-922 | 87,75 | > D, de 6.000 > | 86,95 | 9-8-922 | 315,00 | D. ^o Español del Río de la Plata. | 100 pesetas | | 224 y 225 id. |
| 10-8-922 | 87,75 | > C, de 4.000 > | | 10-8-922 | 223,00 | | | | |
| 10-8-922 | 87,75 | > B, de 2.000 > | 86,75 | | | OBLIGACIONES | | | |
| 9-8-922 | 87,50 | > A, de 1.000 > | | 9-8-922 | 333,00 | Bonos del Banco de España..... | 500 | Interés anual por 100. | |
| 9-8-922 | 88,00 | > G, de 100 > | | 9-8-922 | 90,25 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | 4 | |
| 9-8-922 | 88,00 | > H, de 200 > | | 9-8-922 | 100,75 | Idem id. id..... | 500 | 4 | |
| 4-8-922 | 88,00 | En series diferentes..... | 86,75 | 9-8-922 | 100,75 | Idem id. id..... | 500 | 5 | 100,85 |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | 10-8-922 | 106,35 | Sociedad Gral. Azuc. ^a España... | 500 | 6 | |
| 1-8-922 | 86,75 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales | | 19-7-922 | 71,00 | F. C. M. Z. A., Va. (Serie A. | 500 | 5 | |
| 1-8-922 | 86,75 | > D, de 12.500 > | | 4-8-922 | 89,25 | Madrid a Ariza..... | 500 | 4 1/2 | |
| 1-8-922 | 86,75 | > C, de 5.000 > | 86,75 | 28-3-922 | 78,00 | | | | |
| 7-8-922 | 86,75 | > B, de 2.500 > | 86,75 | 26-5-922 | 70,00 | Idem Norte de España..... | 500 | 3 | |
| 8-8-922 | 86,75 | > A, de 500 > | 86,75 | 24-5-922 | 61,00 | Idem id. id..... | 500 | 3 | |
| 4-8-922 | 86,75 | En series diferentes..... | 86,75 | 26-5-922 | 58,25 | Idem id. id..... | 500 | 3 | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | 18-5-921 | 53,00 | Encro 1905..... | 500 | 3 | |
| 7-8-922 | 97,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | 18-11-920 | 52,00 | | | | |
| 7-8-922 | 97,00 | > E, de 25.000 > | | 9-1-922 | 52,25 | Ayuntamiento de Madrid | | | |
| 10-8-922 | 97,00 | > D, de 12.500 > | | | | Obligaciones | 500 | | |
| 10-8-922 | 97,00 | > C, de 5.000 > | 96,75 | 10-8-922 | 76,50 | Explopiaciones del Interior..... | 500 | | |
| 10-8-922 | 97,00 | > B, de 2.500 > | 96,75 | 7-8-922 | 90,00 | Empréstito "Villa Madrid" 1914. | 500 | | 86,00 |
| 10-8-922 | 97,00 | > A, de 500 > | 96,75 | 10-8-922 | 87,00 | Idem id. 1918..... | 500 | | 86,00 |
| 7-8-922 | 97,00 | En series diferentes..... | | 9-8-922 | 87,00 | Cédulas del Ensanche..... | 500 | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | 7-8-922 | 90,00 | | | | |
| | | EMISIÓN DE 1917 | | | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | |
| 31-7-922 | 97,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 145.200 | París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 52,25 pesetas por 100 francos. | | | |
| 10-8-922 | 96,75 | > E, de 25.000 > | 96,75 | Idem fin corriente..... | > | Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 28,81 pesetas cada una.—1.000 a 28,81. | | | |
| 9-8-922 | 97,00 | > D, de 12.500 > | | Idem fin próximo..... | > | Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,44 pesetas cada uno.—2.960 a 6,455. | | | |
| 10-8-922 | 96,75 | > C, de 5.000 > | 96,75 | 4 por 100 amortizable..... | 42.000 | Berlín, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 0,90 pesetas por 100 marcos. | | | |
| 10-8-922 | 96,75 | > B, de 2.500 > | 96,75 | 5 por 100 amortizable..... | 34.000 | Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 20,75 pesetas por 100 liras. | | | |
| 10-8-922 | 96,75 | > A, de 500 > | 96,75 | Acciones del Banco de España..... | 16.000 | | | | |
| 9-8-922 | 97,00 | En diferentes series..... | | Idem del Banco Hipotecario..... | > | | | | |
| 9-8-922 | 97,00 | | | Idem de la Arrendataría de Tabacos... | 12.500 | | | | |
| 9-8-922 | 97,00 | | | Azucarera.—Preferentes | > | | | | |
| 9-8-922 | 97,00 | | | Idem.—Ordinarias | > | | | | |
| 9-8-922 | 97,00 | | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 7.000 | | | | |
| 9-8-922 | 97,00 | | | Idem id. al 6 % | > | | | | |

SUBASTAS**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA**

Habiéndose sufrido un error al señalar los límites del solar letra C, manzana 14, de la sección segunda de la Gran Vía Layetana, cuya subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente o Concejal en quien delegue, y en Madrid en la Dirección general de Administración, el día 22 del corriente Agosto, a las once de la mañana, se anuncia que los referidos límites deben entenderse en la siguiente forma:

«Linda al Norte con el solar letra B de la manzana número 14; al Sur, con la calle de Joaquín Costa; al Este, con la casa número 23 de la calle de Mercaderes, y al Oeste, con la Gran Vía Layetana.»

Lo que se hace público para que se entienda rectificado en este sentido el párrafo segundo del artículo 1.º del pliego de condiciones anexo al anuncio de subasta del referido solar letra C de la manzana número 14 de la sección segunda de la Gran Vía Layetana, y para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Barcelona, 1.º de Agosto de 1922.—
P. A. del E. A.: El Secretario accidental, F. Tenas y Alives.—El Alcalde constitucional, Presidente, F. Forteza.
S—877.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la adquisición de 766 impermeables con destino al personal de Infantería y al de las Secciones montadas de la Guardia municipal, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 22 de Julio próximo pasado, previo informe de la Comisión correspondiente, se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 6 de Junio y 31 de Mayo últimos, respectivamente, con la sola modificación de que el plazo del expresado concurso es de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—
P. A. del Sr. Secretario; El Oficial mayor, D. Ayllón. S—56

ADMINISTRACION PROVINCIAL**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE VALLADOLID***Ayudantías vacantes.*

Para dar cumplimiento al artículo 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal ha acordado anunciar las siguientes vacantes para su provisión:

Dos Ayudantías de la Sección de Ciencias.

Una Ayudantía de Pedagogía.

Una Ayudantía para cada una de las enseñanzas de Francés, Música, Dibujo y Caligrafía.

Las instancias podrán ir acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios de los aspirantes, y se dirigirán al Sr. Director de esta Escuela en el plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

El Claustro, una vez examinadas las instancias de los concursantes, hará públicas las pruebas a que crea han de ser sometidos los aspirantes.

Valladolid, 30 de Julio de 1922.—El Secretario actual, Amadeo Arias.—
Visto bueno: El Director, Florentín Arroyo. P—9416

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILES**

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia de personas interesadas se instruyen expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

José María Alvarez Campa, que se ausentó con rumbo a las Américas hace unos once años, sin que desde el momento de su partida se haya tenido noticias de su paradero, no obstante las incesantes gestiones verificadas a tal fin; las señas personales al ausentarse eran las siguientes: de regular estatura, delgado, pelo castaño, nariz y boca regulares, hermano del mozo Manuel José Alvarez Campa, número 2 del actual reemplazo.

Amadeo, José, Adolfo y Celerino García García, que se ausentaron para las Américas hace como unos doce años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, el primero, también de regular estatura, delgado, pelo y cejas castaño claro, nariz y boca regulares el segundo; igualmente de regular estatura, delgado, ojos pardos, pelo y cejas castaño y nariz y boca regular el tercero, y ojos azules, pelo rubio, nariz y boca regular, el último, y son hermanos del mozo del actual reemplazo Manuel García García, número 65 del sorteo.

Toribio, Manuel y Jesús Iglesias García, que igualmente marcharon con dirección a las Américas hace más de once años, ignorándose su paradero, a pesar de las gestiones hechas para averiguarlo; sus señas al ausentarse eran; del mayor, alto, corpulento, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, estatura regular, delgado, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, del segundo, y de una regular estatura, delgado, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regular el último; son hermanos del mozo número 98 del actual Reemplazo, Adolfo Iglesias García.

Benjamín Barril García, que se ausentó con dirección a las Américas hace unos once años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas en la época de su partida, de regular estatura, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz y boca regular, es hermano del mozo del actual reemplazo José Barril García, número 116 del sorteo.

Abelardo Manuel Suárez Alvarez, se ausentó con dirección a las Américas hace más de once años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas personales en aquella fecha: de estatura regular, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz y boca regular, es hermano del mozo número 120 del actual reemplazo, Rafael Suárez Alvarez.

Antonio Rodríguez Alvarez, se ausentó con dirección a las Américas hace más de once años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas personales en aquella fecha: alto, de regular corpulencia, pelo y cejas castaño obscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares, es padre del mozo del actual reemplazo José Ramón Rodríguez González, número 139 del sorteo.

Leandro Martínez Muñoz; se marchó con dirección a las Américas hace como unos once años, ignorándose desde entonces su paradero; sus señas eran: de poca estatura, delgado, ojos pardos, boca y nariz regular, es hermano del mozo número 151 del actual reemplazo Manuel Martínez Muñoz.

Luis y Abel Fernández Olamendi; se ausentaron con dirección a las Américas hace más de doce años, ignorándose desde aquella fecha su paradero; sus señas son: alto, corpulento, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, el Luis, y Abel, alto, delgado, pelo y cejas castaño claro, ojos verdes, nariz y boca regular; son hermanos del mozo Aurelio Fernández Olamendi, número 156 del actual reemplazo.

Arturo Fernández Coullado; se ausentó con rumbo a las Américas hace como unos doce años, no habiéndose vuelto a tener noticias de él desde aquella fecha, siendo entonces sus señas personales: de estatura regular, delgado, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares; es hermano del mozo número 164 del reemplazo actual Guillerio Fernández Coullado.

Basilio López Menéndez; se ausentó hace más de once años con di-

recepción a las Américas, ignorándose su paradero y sus señas al partir eran: alto, delgado, pelo y cejas castaños, nariz y boca regular, es hermano del mozo Gerardo López Menéndez, número 183 del reemplazo actual.

Juan Fernández Beneyo; se ausentó hace más de diez años con dirección a Buenos Aires, donde se asegura que falleció de muerte violenta; es padre del mozo del actual reemplazo Primitivo Fernández González, número 189 del sorteo.

José Manuel Campa Valdés, que se ausentó con rumbo a las Américas hace como unos once años, siendo entonces de las señas siguientes: regular estatura, delgado, pelo y cejas castaño obscuro, nariz y boca regulares; es hermano del mozo Manuel Campa Valdés, número 30 del reemplazo de 1921.

Luis y Jovino Valdés Gutiérrez, que se ausentaron con dirección a las Américas hace como unos doce años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero y que las señas personales al ausentarse eran las siguientes: el primero, de estatura regular, delgado, rubio, de ojos azules, nariz afilada, boca pequeña, y el segundo, también de regular estatura, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares; son hermanos del mozo Germán Valdés Gutiérrez, número 112 del reemplazo de 1921.

Angel y José Coto Suárez, que se ausentaron para las Américas hace como unos doce años, siendo entonces de las siguientes señas: el primero, alto, delgado, moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz y boca regular, de regular corpulencia; el segundo también moreno, pelo y cejas castaños y nariz y boca regulares; son hermanos del mozo del reemplazo de 1920 José Jesús Coto Suárez.

José y Angel Fernández Menéndez, que se ausentaron con dirección a las Américas hace más de catorce años, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de éstos, y siendo sus señas personales al partir las siguientes: José, regular estatura, grueso, liguero, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, y de Angel, estatura regular, también grueso, moreno, pelo y cejas negras, nariz regular, boca grande; son hermanos del mozo del reemplazo de 1920, Manuel Fernández Menéndez.

José Alonso García, que igualmente se ausentó para Cuba, hace como unos trece años, y a pesar de las gestiones hechas no ha podido averiguarse su paradero; sus señas personales al marchar eran: bajo de estatura, grueso, pelo y cejas negras, nariz larga, boca pequeña, es hermano del mozo de 1920 Manuel Alonso García.

De José, Manuel y Ramón Menéndez Valdés, que se ausentaron a las Américas hace más de catorce años, siendo sus señas personales al marchar: el primero, regular estatura, delgado, pelo y cejas castaño obs-

curo, nariz y boca regular; del segundo, igualmente de estatura regular, delgado, pelo y cejas castaños y la nariz y la boca regulares; y del último, más bien bajo y regular de corpulencia, e igualmente el pelo y cejas castaño y la nariz y la boca regulares; son hermanos del mozo de 1920 Florentino Menéndez Valdés.

Ramón Fernández, que se ausentó para Francia hace como unos diez y siete años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular, grueso, moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz y boca regulares; es padre del mozo Antonio Fernández Bango.

Celestino Finca Rodríguez, que se ausentó para las Américas hace como unos quince años, sin que desde entonces se tuviera noticias de su paradero, creyéndose con fundamento que haya fallecido; es hermano del mozo Victoriano Finca Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Avilés, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, David Arias.

M-6278

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BALEIRA

El Alcalde del Ayuntamiento de Baleira,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Francisco Deiros López, hermano del mozo número 19 del reemplazo de 1920, Salvador Deiros López, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Baleira a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gerardo Guerra.

M-6295

El Alcalde del Ayuntamiento de Baleira,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Diego Fernández Fernández, padre del mozo número 58 del reemplazo de 1921, Eduardo Fernández Villamia, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Baleira a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gerardo Guerra.

M-6294

El Alcalde del Ayuntamiento de Baleira,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Euladoro Neira Díaz, hermano del mozo número 27 del reemplazo de 1919, Euladoro Neira Díaz,

la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Baleira a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gerardo Guerra.

M-

El Alcalde del Ayuntamiento de Baleira,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de Jesús Díaz Piu, hermano del mozo número 20 del reemplazo actual de 1922, Ramón Díaz Piu, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Baleira a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Carballado.

M-6293

Relación de las señas personales particulares de los individuos que a continuación se mencionan, los cuales se hallan ausentes en ignorado paradero, por más de diez años, a saber:

Nombres y apellidos.

Jesús Díaz Pui, de veintiocho años de edad, natural de Villagarcía (Lugo), de estado soltero, hijo de Manuel y Baltasara.

Carlos Díaz Pui, de veinticinco años de edad, natural de Villagarcía (Lugo), hijo de Manuel y Baltasara.

Baleira a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Carballado.

M-

El Alcalde del Ayuntamiento de Baleira,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de Carlos Díaz Pui, hermano del mozo número 20 del reemplazo actual de 1922, Ramón Díaz Piu, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Baleira a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Carballado.

M-6292

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BONILLA DE LA SIERRA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Aquilino Jiménez Hernández, mozo del actual reemplazo, hijo de Aquilino y de Angela, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su pa-

dre, y a los efectos del segundo inciso del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aquiles, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor brevedad posible.

Datos adquiridos del ausente.

Aguiles Jiménez Cornejo, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, jornalero, natural de Pajarejón, anejo de esta villa, sabe leer y escribir, se ausentó de su domicilio el día 22 de Septiembre de 1906; su dirección dijo era la República Argentina; era de estatura regular, fuerte, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, señas particulares ninguna.

Bonilla de la Sierra, 15 de Abril de 1922.—El Alcalde, Fabián Márquez.

M—6305

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRION

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Verde Freire de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Verde Freire, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de José y de María Josefa, y hermano del mozo Maximino, número 36 de 1920.

Brion, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—6303

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Buenaventura Antelo de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Buenaventura Antelo, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de Clara y hermano del mozo José Antelo, número 44 de 1921.

Brion, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—6304

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Andrés Penido Casal, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en

especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Penido Casal, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de José y de Manuela, y hermano del mozo Emilio, número 34 de 1921.

Brion, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—6302

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Bustelo de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Bustelo, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es padre del mozo Manuel Bustelo Fariña, número 5 del reemplazo de 1921.

Brion, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—7304

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José, Humberto, Manuel y Jesús Pazo Berdullas de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos sujetos, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados individuos, hermanos del mozo Camilo Pazo, son hijos de Manuel y de María Manuela, cuentan treinta y nueve años de edad el primero, veintinueve el segundo, veintisiete el tercero y veinticuatro el cuarto, y eran de estatura regular; pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares, y no tenían ninguna seña particular.

Brion, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—6300

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Manuel Rogelio Recarey Nimo, de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Manuel Rogelio Recarey Nimo, se sirva participarlo a esta Al-

caldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados sujetos son hijos de Antonio y de Filemema, y hermanos del mozo otro José, número 33 de 1919.

Brion, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—6299.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Constantino y José de Pazo Sanín de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica la presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Constantino y José de Pazo Sanín, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados sujetos son hijos de Manuel y de María Manuela, y hermanos del mozo Francisco, número 32 de 1919.

Brion, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—6298

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Benigno Freire Esparis de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Benigno Freire Esparis, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano del mozo Julián, del actual reemplazo, es hijo de Ventura y de Cipriana, cuenta veinticinco años de edad, y era cuando se ausentó de estatura regular; pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares; cara redonde, buen color, sin barba y con una oreja más pequeña que la otra.

Brion, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—6297

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo García Capisc de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo García Capisc, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de Vicente

y de María, y hermano del mozo Vicario, número 14 de 1919.

Brión, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rejo M—6296

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRALES

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan F. Díaz Prieto, concurrente al reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Tomás y José Benito, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Tomás y José Benito para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan.

Los repetidos Tomás y José Benito son naturales de Becodía, hijos de Benito y de Isabel, y cuentan treinta y dos años el primero, y veintiseis el segundo, siendo sus señas, respectivamente, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, barba ídem, nariz regular, color blanco, sin señas particulares; y estatura alta, pelo y barba castaños, ojos ídem, nariz gruesa, color blanco, sin señas particulares, el segundo.

Cabrales, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, F. Fernández. M—6320

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRILLANES

Por este Ayuntamiento, y a instancia de Belarmina Vega, madre del mozo número 10 concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su marido José Arias, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Arias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Arias para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Eduardo Arias Vega.

El repetido José Arias es natural de Piedraflita, hijo de Tomasa, y cuenta sesenta y dos años de edad; sus señas eran cuando se acentó; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba afeitada, con bigote negro; sabe leer y escribir; particulares, ninguna.

Cabrillanes, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Antonio García. M—6318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMARZANA DE TERA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Tomás Blanco Vega, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Santos Blanco Vega, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Santos Blanco para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Tomás Blanco Vega.

El repetido Santos es natural de Camarzana, hijo de Pedro y de Catalina, y cuyas señas personales de identificación se ignoran.

Camarzana de Tera, 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Domingo Castaño. M—6319

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPELLO

D. Juan A. Botella Moreno, Agente ejecutivo de los repartos municipales de Campello.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que, por concepto de reparto general y de utilidades, instruyo contra Luisa Planelles Baeza, de ignorado paradero, por débitos de los años 1912 a 1914, se ha embargado con fecha de hoy la siguiente finca:

Tres tabuillas, dos celavas y 26 brazas, equivalentes a 40 áreas, 25 centiáreas tierra huerta, con derecho a regarse de las aguas del pantano, situada en la partida de Fabraquer, término de Alicante (hoy de Campello); linda por Este con las de José Planelles y Francisca López; Norte, las de Manuel Planelles, José Catulia y Vicente Planelles; Oeste, Dolores Planelles y camino del mar, y Sur, las de Dolores Planelles.

Y en atención a las circunstancias del deudor, se ha acordado notificar al mismo, o a sus causahabientes en su caso, la transcrita providencia por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Campello.

Campello, 6 de Abril de 1922.—El Agente ejecutivo, Juan A. Botella. M—6312

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPO DE CASO

D. Benigno García Prida, Alcalde del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se instruye en esta Alcaldía

expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de las personas y de la de mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión.

Reemplazo de 1921.

Manuel Andrade González, hijo de Francisco y Eulogia, y hermano del mozo número 56 de dicho reemplazo Germán González y González.

Juan Antonio y Serrano Prado Blanco, hijos de Manuel y de Teresa, y hermanos del mozo número 68 de dicho reemplazo Paulino Prado Blanco.

Reemplazo de 1920.

Basilio Muñiz Diego, padre del mozo número 11 de dicho reemplazo Felipe Muñiz Castovilla.

Baltasar Traviézas Calvo, hijo de Félix y de Leonor, y hermano del mozo número 63 de dicho reemplazo Juan José Traviézas Calvo.

Reemplazo de 1919.

Santiago y Adolfo Mata Guerra, hijos de Pascual y María, y hermanos del mozo número 69 de dicho reemplazo Fidel Mata Guerra.

Lo que se hace público para que si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos, lo comuniqué a esta Alcaldía, con el mayor número de datos.

Campo de Caso, 22 de Marzo de 1922. El Alcalde, Benigno García. M—6310

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Antonio Martínez Acebo, concurrente del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Martínez Acebo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Martínez Acebo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Antonio.

El repetido Manuel Martínez Acebo es natural de Balderosa (Tanes), hijo de José y de María Teresa, estatura regular, pelo castaño, frente espaciosa, cejas y ojos al pelo, nariz aguileña, boca regular, barba, cuando se ausentó, lampiña, color bueno; particulares, ninguna.

Campo de Caso, 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, Benigno García. M—6306

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Marcelino Muñiz Blanco, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero

de su hermano Leonardo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leonardo Muñoz Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Leonardo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Marcelino.

El repetido Leonardo Muñoz Blanco, natural de Buspruz, hijo de Lino y de Ventura, y cuenta treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, nariz aguileña, ojos negros, barba lampiña, orejas regulares, color bueno; particulares, ninguna. Campo de Caso, 1 de Marzo de 1922. El Alcalde, Benigno García.

M—6307

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Antonio Quintana Pereda, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Luis Quintana Pereda, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Quintana Pereda, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Quintana para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Antonio Quintana Pereda.

El repetido Luis Quintana Pereda, es natural de Cobelles, hijo de José y de Anastasia, de estatura regular, corpulencia ídem, pelo castaño, cara esmaciosa, cejas al pelo, ojos ídem, nariz aguileña, boca regular, barba lampiña, color bueno.

Campo de Caso, 1.º de Marzo de 1922. El Alcalde, Benigno García.

M—6308

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Arturo Sáiz Montero, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Reyes Sáiz Montero, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Reyes Sáiz Montero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Sáiz Mon-

tero, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Arturo Sáiz Montero.

El repetido Reyes Sáiz Montero es natural de El Campo, hijo de Antonio y de Estrella, y cuenta veintidós años de edad, estatura regular, corpulencia ídem, ojos castaños, pelo ídem, cejas ídem, color bueno, nariz aguileña, barba lampiña, boca regular.

Campo de Caso, 1.º de Marzo de 1922. El Alcalde, Benigno García.

M—6309

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRAL

Por virtud de excepción legal alegada por José Taboada Domínguez, mozo número 15 del sorteo del reemplazo del año actual, vecino de la parroquia de Cañas, e hijo de Angel y María, y como causa de aquella la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano, por padre, Vicente Taboada Montes, a los fines del artículo 145 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento, se acordó anunciarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* por si alguno pudiese dar noticia de dicho sujeto, el que según informes se ausentó con dirección a Buenos Aires hace treinta y cinco años, y tiene unas cincuenta de edad.

Carral 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.

M—6311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRILLÓN

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el padre del mozo número 44 del sorteo de 1919, Benjamín Fernández Alonso, hijo de Ramón y Ramona, en el acto de serie revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Florentino.

En su virtud ruego a las Autoridades, y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Sevás.

M—6324

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 10 del sorteo de 1920, Manuel López Barburo, hijo de Tomás y Elvira, en el acto de serie revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre, Tomás López Fernández.

En su virtud ruego a las Autoridades, y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Sevás.

M—6322

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado la madre del mozo número 16 del sorteo de 1919, Vicente Fernández Rodríguez, hijo de Antonio y Josefa, en el acto de serie revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre, Antonio Fernández Menéndez.

En su virtud ruego a las Autoridades, y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Sevás.

M—6323

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CERECEDA

D. Juan Carnota Oubel, Alcalde constitucional de Cereceda, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Juan Manuel Borija Bermúdez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, mozo número 5, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano José Borija Bermúdez, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Angel y de Juana; nació en Marama de Cereceda, provincia de Coruña, el día 21 de Enero de 1894, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al asentarse hace doce años del pueblo o parroquia de Meirama, que fué su última residencia en España, habiendo el Ayuntamiento acordado considerar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de este interesado, en sesión del 11 del actual.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Borija Bermúdez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cereceda, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Carnota Oubel.

M—6315

D. Juan Carnota Oubel, Alcalde constitucional de Cereceda, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Beres Vázquez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, mozo número 29, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi

presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de su hermano Francisco Eres Vázquez, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de María; nació en Marama de Cerceda, provincia de Coruña, el día 8 de Marzo de 1894, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo o parroquia de Meirama, que fué su última residencia en España, habiendo el Ayuntamiento acordado considerar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de este interesado, en sesión del día 11 del actual.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Eres Vázquez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cerceda, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Carnota Oubel.

M—6314

D. Juan Carnota Oubel, Alcalde constitucional de Cerceda, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Bello Huertas, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, mozo número 3, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Antonio Bello Lallias, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antonio y de María, nació en Rodiá (Cerceda), provincia de La Coruña, teniendo ahora, si vive, cuarenta y cinco años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace años del pueblo de la parroquia de Rodiá, que fué su última residencia en España; habiendo el Ayuntamiento acordado considerar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de este interesado, en sesión del día 11 del corriente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Bello Lallias, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cerceda, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Carnota.

M—6313

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COAÑA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Leandro y José Suárez Pérez, de más de diez años, del cual resulta demandado que se ignora su pa-

radero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Leandro y José Suárez Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Leandro y José Suárez Pérez, son hijos de José y de Carmen, cuentan treinta y cinco y veintitrés años de edad y se desconocen sus señas personales.

Coaña, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

M—6321

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONGOSTO

Por esta Alcaldía y a instancia de D. Santos Cuellas Cuellas, vecino de Cobrina, en este Municipio, padre del mozo Baldomero Cuellas Cuellas, número 8 del sorteo del Reemplazo actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de otro hijo llamado Miguel Cuellas Cuellas, cuyas señas se ignoran, y a los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento, se hace público por si alguno tiene noticia de su actual paradero, lo participe con toda urgencia a esta Alcaldía, acompañando la prueba correspondiente.

Congosto, 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde, Santiago Cabo.

M—6317

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Habiéndose manifestado en el acto de la clasificación de mozos del actual reemplazo y revisión de excepciones alegadas en años anteriores, por el mozo del reemplazo de 1921, por esta Sección de Reclutas, Víctor Casas Roy, que continuaba la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre D. Félix Casas Waderlakén, extremo justificado y alegado en el año de su reemplazo por dicho mozo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos por si alguien supiese del paradero de dicho ausente, lo ponga en conocimiento de esta Sección de Recluta.

La Coruña, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde-Presidente de la Sección.

M—6316

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUDILLERO

A instancia de parte interesada y a efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se acordó por el Ayuntamiento, previos los trámites legales, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Faustino Rigoreau Pignol, natural de

Pito, hermano del mozo Luis, número 29 del reemplazo del actual año, que se ausentó a Méjico en el año 1909, siendo entonces de las siguientes señas: estatura alto, ojos azules, pelo rubio, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color bueno.

Manuel y José Martínez Busto, naturales de Novellana, hermanos del mozo Macrino, número 105 del citado reemplazo, que se ausentaron en el año de 1911 a Cuba, siendo entonces de las siguientes señas: a) primero alto, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regulares, color moreno, y b) segundo estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regulares, color pardo.

Silvino Rodríguez Menéndez, natural de San Cosme, hermano del mozo Serafin, número 19 del reemplazo de 1921, que se ausentó a América en el año de 1902, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigüeño.

Lo que se publica, rogando a las Autoridades y particulares participen a esta Alcaldía las noticias que tengan o adquieran acerca de los referidos ausentes.

Cudillero, 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde.

M—6325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLANO

D. Félix Fernández Fernández, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que tramitado a instancia de parte, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, expediente para justificar el ignorado paradero por más de diez años de Leandro, José y Benigno Pérez Mayordín, hijos de José y María, y hermanos del mozo número 8 del actual reemplazo, Perfecto Pérez Monjardín, que se ausentaron para Buenos Aires hacia los meses de Agosto, Diciembre y Septiembre de los años de 1904, 1906 y 1909, respectivamente, se declaró por el Ayuntamiento haber méritos suficientes para suponer la ausencia de los citados sujetos en las condiciones que determina la ley, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto legal, se publica el presente en la forma determinada por el mismo, para que el que tenga conocimiento de todos o de alguno de ellos lo participe a esta alcaldía a la mayor brevedad. Cuentan treinta y cuatro, treinta y dos y veintiocho años, respectivamente, y eran de las señas siguientes: Leandro, estatura a la edad, color bueno, ojos y pelo castaños; José y Benigno, estatura a la edad, color moreno, pelo y ojos negros.

Illano, 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Félix Fernández.

M—6326

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LANGREO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Vaqueros González, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de

diez años e ignorado paradero de su hermano Perfecto Vaqueros González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Perfecto Vaqueros González es natural de Arnao, hijo de Cipriano y de Josefa, de estatura regular, cara redonda, nariz regular, boca regular, pelo y ojos castaños; no tiene señas particulares y se ausentó para Nueva York hace catorce años.

Sama, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6426

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Carriles Vallina, número 35, concurrente al recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Alfredo Carriles Vallina, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Alfredo Carriles Vallina es natural de Barros, hijo de Manuel y de Elvira, cuenta veintinueve años de edad, estatura alta, cara larga, nariz regular, ojos negros, pelo negro, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para la Habana.

Sama, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6334

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Fernández Fernández, número 254, concurrente al recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hijos Herminio y Secundino Fernández Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de

Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Herminio Fernández Fernández, es natural de Lada, hijo de Avelino y de Laureana y cuenta veintiocho años de edad, estatura regular, cara redonda, ojos castaños, pelo rubio, nariz regular, color blanco, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

El Secundino Fernández Fernández tiene veintisiete años, estatura regular, cara redonda, ojos negros, nariz pequeña, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

Sama, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6427

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Casal Suárez, número 253, concurrente al recemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Casal Suárez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Casal Suárez es natural de Lada, hijo de Modesto y de Geneviva, y cuenta treinta y un años de edad; estatura alta, cara redonda, nariz larga, pelo y ojos castaños, boca grande, color blanco, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

Sama a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6428

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 793.942 de pesetas nominales 14.000 en 4 por 100 exterior, expedido por este

Establecimiento en 18 de Mayo de 1916, a favor de doña Ana Romero Tena, viuda de Belmonte, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 4 de Julio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Agosto de 1922.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—2106

INDUSTRIAS BABEL Y NERVIO

COMPANÍA ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 1.º del actual acordó convocar a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, para el día 28 del corriente, a las seis de la tarde, a fin de tratar y resolver asuntos comprendidos en el artículo 25 de los Estatutos.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Fourcade. X—2104

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de Abril del corriente año, ha dispuesto repartir un dividendo de 5 por 100 contra cupón número 34 de las acciones números 1 al 15.000 inclusive, o sean 23.025 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos, como complemento del ya repartido a cuenta de los beneficios de 1921 en Marzo próximo pasado.

También se pagará un dividendo sobre las 2.000 cédulas de fundador, a razón de 70.275 pesetas por cédula, deducidos ya los impuestos contra cupón número 5 de las mismas.

Dichos dividendos se pagarán a partir del 25 del corriente en el Banco Español de Crédito y en el Banco de España, número 9, en Barcelona, y en el Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado. X—2107